

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO  
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-  
CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE  
ENERO DE 1995.-

C I R C U L A R N° 1192

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 1994.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 1995, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de Enero de 1995	\$ 8.412.162.-
Pago de subsidio al señor Guillermo Fuentes Estrada, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén.	\$ 34.558.-
Pago de subsidio al señor Artemio José Flores Saravia, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de San Felipe.	\$ 30.482.-
Pago de subsidio al señor Víctor Eloy Ramírez Torrealba, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curicó.	\$ 117.498.-
Pago de renta vitalicia a la señora Gloria Angélica Paredes Naím, viuda del señor Gonzalo De La Cerda Muñoz, voluntario fallecido perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.	\$ 294.891.-
Pago de Hospitalización al Servicio de Salud de Iquique, por la atención al señor Jaime Muñoz Ibaceta, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Iquique.	\$ 473.885.-

Pago de gastos asistenciales al Hospital Regional de Antofagasta, por atenciones prestadas al señor Ramón Avendaño González, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Tocopilla.	\$ 401.552.-
Restitución de gastos asistenciales varios al Cuerpo de Bomberos de Los Alamos, por atenciones prestadas al señor Patricio Lagos Lagos, voluntario accidentado en actos de servicio	\$ 427.809.-
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, por las atenciones asistenciales prestadas al señor Antonio Flores Saravia, voluntario accidentado en actos de servicio	\$ 55.489.-
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, por atenciones asistenciales prestadas al Sr. Gonzalo De La Cerda Muñoz, voluntario fallecido en actos de servicio.	\$ <u>101.253.-</u> \$ 10.349.579.-
A deducir renta vitalicia del mes de Diciembre de 1994, por fallecimiento de la Sra. Elcira Eckard Banda.	\$ - 69.115.-
A deducir Pago de subsidio al señor Juan Carlos Valencia, por caducidad de cheque N°. 0135675 de fecha 17 de Mayo de 1994.	\$ <u>- 57.730.-</u> \$ 10.222.734.- =====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

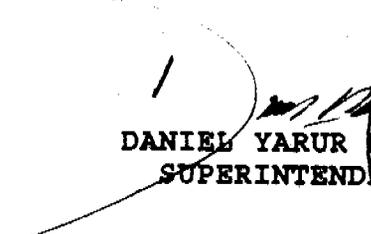
COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 590.313.-
ALLIANZ	253.629.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	75.981.-
CHUBB DE CHILE	298.513.-
CIGNA	493.802.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	959.987.-
CONSORCIO LAS AMERICAS	99.343.-
CRUZ BLANCA	26.582.-
CRUZ DEL SUR	1.244.133.-
CHILENA CONSOLIDADA	806.824.-
EUROAMERICA	715.183.-
INTERAMERICANA	261.298.-
ITALIA	65.108.-
LE MANS ISE GENERALES S.A.	346.051.-
PREVISION	568.427.-
REAL CHILENA	48.650.-
RENTA NACIONAL	112.699.-
REPUBLICA	271.079.-
UNION ESPAÑOLA	59.647.-

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 2.628.047.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	<u>297.438.-</u>
	\$ 10.222.734.-
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

  
DANIEL YARUR EL SACA  
SUPERINTENDENTE



La Circular anterior fue enviada a todos los cuerpos de bomberos del país.

00000